



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Viernes, 11 de diciembre de 1992

Núm. 284

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando propuestas de resolución	4897
Notificando expediente de la Comisión Nacional del Juego	4898

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Solicitud de concesión de bien funerario	4898
Nombrando miembro de la Comisión de Gobierno	4898
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 1992	4898
Anuncio de la Agencia Ejecutiva sobre subasta de bienes inmuebles	4898

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Acuerdos adoptados en sesión de fecha 24 de septiembre de 1992	4899
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes muebles	4900
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4900-4906
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4907-4910
Juzgados de lo Social	4910-4912

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano	
Anunciando extravío de documentos	4912

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 70.184

Con fecha 28 de septiembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó propuesta de resolución dirigida a don Roberto Mendoza Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Comandante Repollés, núms. 12-14), en el que literalmente se decía:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía a don Roberto Mendoza Jiménez, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Roberto Mendoza Jiménez, por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25-9-81), con una multa de 25.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupada una navaja de 12 centímetros de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas, una vez tomados en consideración la trascendencia para la seguridad ciudadana de la infracción cometida, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en defensa de su derecho, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 70.185

Con fecha 28 de septiembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó propuesta de resolución dirigida a don Luis Gómez Motos, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Casta Alvarez, núm. 17), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía a don Luis Gómez Motos, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Luis Gómez Motos con una multa de 25.000 pesetas por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la mencionada Ley Orgánica de 21 de febrero de 1992 ("BOE" núm. 46, de 22-2-92), que tipifica como infracción de carácter grave "el consumo en lugares públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para el consumo", al haberle intervenido al expedientado una bolsita de plástico conteniendo heroína con un peso aproximado de 100 miligramos y una jeringuilla para su consumo.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1992. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 70.199

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en Residencial Paraíso, núm. 3, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a notificar a la empresa operadora Demarzas lo siguiente, que con fecha 9 de los corrientes remitió la Comisión Nacional del Juego:

«TS-702. — Examinado el expediente de la empresa de salón referenciada, se observa su falta de adaptación a lo dispuesto en la Ley 19 de 1989, de 25 de julio, reguladora, entre otras, de las sociedades anónimas, y que establece como capital mínimo exigible de las mismas el de 10.000.000 de pesetas.

No constando en este Centro la adaptación de capital exigida en la referida ley, se requiere para que en el plazo de un mes, a partir del presente escrito, se remita la escritura de ampliación de capital debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 1992. — El consejero técnico de Gestión, José A. de Granda y la Cierva.»

Zaragoza a 12 de noviembre de 1992. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 69.111

Don Rafael Melón Sánchez ha solicitado figurar como concesionario del nicho 68, manzana 17, fila quinta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña Esperanza Sánchez Fairén.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 71.967

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 18 de noviembre de 1992, ha dictado un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno al concejal don Francisco Meroño Ros.

Segundo. — Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse a los interesados e inscribirse en el libro de resoluciones de la Alcaldía. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirá efectos desde el mismo día de su firma.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 62.225

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1992.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Aprobar precio para el año 1992 en el servicio de transporte de la Escuela Municipal de Jardinería El Pinar, concertado con la firma Transportes Hernández Palacio, S. A.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el señor tesorero para Luis Bernal Morlanes, de ayuda a club social por 1.500.000 pesetas.

Urbanismo

Imponer una sanción y requerir la realización de obras en calle Temple, número 14.

Imponer una sanción y requerir la realización de obras en calle Méndez Núñez, 26.

Devolver y cancelar aval bancario para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en San Juan de la Peña, 11 y 12, a solicitud de Valdevicor, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario para garantizar obras de pavimentación en calle Daroca, 82, a solicitud de Eloy Ascaso García.

Devolver y cancelar aval bancario para garantizar obras de urbanización en calle Enmedio, sin número, del barrio de San Gregorio, a solicitud de José Camón Piazuelo e Isabel Martín Camón.

Devolver y cancelar aval bancario para garantizar obras de urbanización en calle Salvador Mingujón y otras, a solicitud de Francisco del Valle Arconada, en representación del Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza.

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

Rectificar error material del acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 28 de julio de 1992, relativo a la aprobación de las bases para la adjudicación de las Granjas Escuelas y Aulas de Naturaleza para el curso 1992-93.

Rectificar error material del acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de fecha 16 de junio de 1992, relativo a la distribución de las subvenciones correspondientes a entidades deportivas de bases, año 1991, en el sentido de incluir en el apartado primero del acuerdo al Club de Patinaje Domingo Miral.

Aprobar la devolución de pago de matrícula de técnicas de relajación de Talleres de Promoción de la Mujer a las siguientes señoras:

— Juana Martínez Rivera.

— María-Jesús Blas Malfey.

— María-Pilar Vicente Enguita.

— Petra Amados Bogarra.

Aprobar la concesión de una ayuda de urgente necesidad a Lázaro de la Caridad Serpa Socorro.

Aprobar la rescisión del contrato con la Distribuidora Contratiempo, S. L., por transcurso del plazo de diez años.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 71.643

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 623 de 1989, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1992 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 20 de octubre de 1992 la subasta de bienes inmuebles de la deudora Carmen Hurtado Argote, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de abril de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procedase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 1993, a las 11.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle: Urbana número 36. — Piso primero E, de 71,15 metros cuadrados útiles y una cuota de 1,90 %, que es parte de la casa en esta ciudad, calle Reino, 20 no oficial y 22. Inscrita al tomo 1.811, folio 132, finca número 28.898.

Tasación, 9.200.000 pesetas.

Cargas, 800.000 pesetas de principal, más intereses y costas, de una hipoteca a favor de Ibercaja de fecha 26 de junio de 1978.

Tipo, 8.400.000 pesetas.

Tramos para licitación, 25.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán ofertas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento por importe del depósito.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o en los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que existe la posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Advertencias:

1.ª Ante la imposibilidad de notificar al deudor y a su cónyuge la presente providencia, sirva esta publicación de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1992. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 67.572

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 24 de septiembre de 1992, bajo la presidencia de don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. 1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Utebo, a excepción del cambio de calificación de la calle Canteras.

2.º Emitir informe al cambio de calificación a residencial intensivo (baja más dos plantas) del tramo de la calle Canteras, a los efectos de su aprobación definitiva por el Excmo. señor consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, conforme a lo dispuesto por el artículo 34.a) del Decreto 70 de 1992 de la Diputación General de Aragón. Se indica la oportunidad de que la aprobación definitiva de la modificación para este tramo de la calle Canteras recomienda la reducción de la altura máxima permitida a baja más una planta en aquellos frentes de alineación en los que el vial resulta ser inferior o igual a doce metros de anchura.

3.º Entender que el cambio de calificación de equipamiento público en calle Velázquez es compensación del incremento de edificabilidad en la calle Canteras.

4.º Habida cuenta de lo prolijo de las modificaciones al Plan general de ordenación urbana del municipio de Utebo, considerar necesaria la redacción de un texto refundido actualizado.

2. 1.º Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Gallur.

2.º Suspender la clasificación de suelo urbano de uso residencial comprendido en las unidades de ejecución que se han propuesto (llamadas por las normas subsidiarias unidades de actuación), hasta que se justifique más correctamente su clasificación y viabilidad (considerando los aspectos que introduce la nueva Ley del Suelo aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1992 en cuanto a los criterios de clasificación del suelo urbano y en cuanto a sus plazos de ejecución).

3.º Suspender la clasificación del suelo apto para urbanizar de uso residencial e industrial hasta que se aporte en ambos la documentación que acredite la posibilidad de desarrollar dichos suelos en los plazos y condiciones que señala la nueva Ley del Suelo de 1992.

4.º Imponer la prescripción de que los terrenos urbanos de uso industrial y comprendidos en las propiedades de Azucarera-RENFE y de la Papelera deberán ser objeto de un desarrollo más pormenorizado (calificaciones, definición de viarios, gestión...), debiéndose proceder a la redacción de PERIS que resuelvan las indefiniciones descritas.

5.º Suspender la aprobación en el espacio de cincuenta metros desde

el eje de la carretera variante para resolver las posibles afecciones respecto a distancias en los terrenos ubicados en el barrio Beato Agne y de la Papelera.

6.º Suspender la aprobación en el espacio de veinte metros a cada lado del Canal para cumplir las especificaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro referentes a la necesidad de establecer una banda de protección paralela al Canal Imperial de Aragón de veinte minutos a ambos lados del mismo.

7.º Se tendrán en cuenta los condicionantes de distancias y accesos impuestos por el informe del MOPT al suelo apto para urbanizar de carácter industrial ubicado junto a la carretera nacional 232 para el caso de procedencia de la clasificación de este suelo.

8.º Se deberán subsanar las incorrecciones y deficiencias que se indican en el informe técnico que se adjunta.

9.º Una vez cumplimentadas las prescripciones anteriores, se deberá redactar un texto refundido en plazo de seis meses en el que se incluyan todas las modificaciones habidas a consecuencia de la estimación de alegaciones durante el periodo de información pública.

3. 1.º Aprobar definitivamente las modificaciones de las normas subsidiarias de Sobraduel en lo referente al cambio de límites de suelo urbano de uso industrial, suspendiendo la ejecutividad de la aprobación hasta que se presente plano corregido adaptando dichos límites a lo indicado en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

2.º Aprobar la modificación relativa al cambio de clasificación de los terrenos en la calle Unae de San Vicente de Paúl, considerando que no se efectúa aumento de densidad, sino de cantidad de suelo.

3.º Suspender la clasificación de los terrenos en las proximidades de la calle del Puy hasta que se justifique su necesidad y viabilidad de realización de las infraestructuras necesarias.

4.º Aprobar las modificaciones de los artículos de las normas y ordenanzas, con las modificaciones derivadas de los informes técnicos, suspendiendo su ejecutividad hasta que se solucionen los mismos.

4. Aprobar el cumplimiento de prescripciones del Plan parcial del sector 6 de las normas subsidiarias del municipio de Figueruelas. Considerando, en base a la recomendación efectuada por la ponencia técnica de Urbanismo, que la modificación de viarios tiene carácter de ajuste mínimo y no precisa de nuevo el trámite de información pública.

5. 1.º Considerar cumplimentados los apartados c) y d) del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 25 de enero de 1990 relativo a la aprobación de la modificación puntual del Plan parcial de los sectores 1 y 3 del PGOU (área industrial), remitiendo al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva el informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro para su consideración.

2.º Elevar el expediente de modificación de zonas verdes al Consejo de Ordenación del Territorio, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto número 70 de 1992 de la Diputación General de Aragón.

6. Autorizar la construcción de la vivienda en suelo no urbanizable (área de borde) en el municipio de Urrea de Jalón, puesto que, sin perjuicio de no darse la extensión de parcela mínima de 10.000 metros cuadrados por ubicarse la actuación que se pretende en un área de borde, no se excede la edificabilidad de 0,05 m²/m² que se fija para la vivienda unifamiliar aislada en el suelo no urbanizable.

7. Autorizar la construcción en suelo no urbanizable de nave destinada a explotación porcina instada por Muribailo, S. C., en el municipio de Perdiguera.

8. 1.º Respecto al expediente de legalización de vivienda unifamiliar, piscina y frontón en suelo no urbanizable en el municipio de Orera, hacer suyos los considerandos del informe técnico presentado por los Servicios de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

2.º Autorizar la construcción de la vivienda que se pretende legalizar, debiendo adaptarse el aspecto de la cubierta al del resto de la zona, mediante aplicación de revestimientos que consigan una tonalidad parecida, u otra solución de efectos similares.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º e) y 18 del Decreto 135 de 1991, de 1 de agosto. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón será el de un año, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández de Alarcón.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 73.551

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Alfaro Roselló, S. L., por débitos de Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 27 de noviembre de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de Alfaro Roselló, S. L., embargados por diligencia de fecha 6 de octubre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 12 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sita en la calle Costa, núm. 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al arrendador y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

El derecho de traspaso de local sito en calle Mompeón Motos, núm. 3, de esta ciudad, donde la sociedad deudora realiza su actividad.

Tasación, 2.500.000 pesetas.

Tipo de subasta, 2.500.000 pesetas.

2.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

3.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

4.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

5.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

8.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

9.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

10.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

11.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

12.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Condiciones especiales del derecho de traspaso que se subasta:

a) La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

b) El adjudicatario contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 71.489

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 26.130.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones a los efectos establecidos en el artículo 151.2.

Si transcurrido el plazo anteriormente indicado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1992, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación municipal para 1992, con el siguiente desglose:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Habilitación de carácter nacional. — Una plaza de secretario-inter-ventor, grupo B, nivel 16 de complemento de destino, en propiedad.

3. Escala de Administración general. — Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo E, nivel 5, en propiedad.

Almonacid de la Cuba, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, José Martínez Martínez.

ARIZA

Núm. 71.483

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 16 de noviembre de 1992, ha acordado la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la plaza del Hortal y otras calles, redactado por el arquitecto don José-María Lahuerta Casanova, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.089.805 pesetas.

Lo que se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y puedan presentarse las alegaciones procedentes.

Ariza, 18 de noviembre de 1992. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

ATECA

Núm. 72.775

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1992, el Reglamento de constitución, organización y funciones del Consejo Sectorial de Deportes de Ateca, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Ateca, 30 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente.

ATECA

Núm. 72.777

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1992, el acuerdo provisional de establecimiento y fijación del precio público por utilización y disfrute de las instalaciones del pabellón polideportivo municipal, con aprobación de su Ordenanza reguladora, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, previniendo que de transcurrir sin que se hubieran presentado el anterior se entenderá definitivo.

Ateca, 30 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente.

BELCHITE

Núm. 72.769

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de las obras de residencia para la tercera edad, segunda fase.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El objeto es la realización mediante concurso de las obras de residencia para la tercera edad, segunda fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos don Vicente Morant Castellón y doña María-Jesús Carnero y al pliego de cláusulas administrativas.

El tipo de licitación, a la baja, es de 50.000.000 de pesetas, IVA incluido, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional ascenderá al 2 % del presupuesto de la obra y la definitiva al 4 %, de conformidad con el artículo 350 del RGE.

La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: grupo C, subgrupo 2, categoría C.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en sobres aparte, los siguientes documentos:

Sobre A. — Se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista. La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: grupo C, subgrupo 2, categoría C.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sobre B. — Se titulará "modificaciones y mejoras técnicas al objeto del contrato" y contendrá memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición de acuerdo con los criterios determinados en la cláusula IV.

Belchite, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, código postal, y documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el "Boletín Oficial", tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de la residencia para la tercera edad, segunda fase, en el precio de (letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que

no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

CADRETE

Núm. 71.474

La empresa Construcciones Diversas Metropolitanas, S. A., ha solicitado la cancelación de los avales constituidos en garantía de los contratos de las obras de las piscinas municipales y mejora de la red de saneamiento.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones por quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de los contratos garantizados.

Cadrete, 19 de noviembre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CADRETE

Núm. 71.475

Han quedado definitivamente aprobados el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1992 y el Plan plurianual de inversiones de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos (suplementos de crédito):

1. Gastos de personal, 2.950.000.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 4.135.000.
 4. Transferencias corrientes, 70.000.
 6. Inversiones reales, 14.902.220.
- Total suplementos, 22.057.220 pesetas.

Financiación:

- a) Resto del remanente de tesorería, 1.107.220.
 - b) Por mayores ingresos sobre los totales previstos:
 4. Transferencias corrientes, 950.000.
 7. Transferencias de capital, 20.000.000.
- Total financiación, 22.057.220 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CALATORAO

Núm. 71.915

Aprobados los pliegos económico-administrativos que han de regir la subasta de los pastos de "El Romeral" para el ejercicio de 1992, se exponen al público por ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente licitación para que, no habidas reclamaciones o resueltas que fueren, se presenten proposiciones con las siguientes condiciones:

Objeto de la licitación: Subasta pública de pastos de "El Romeral".

Tipo: 490.333 pesetas.

Pliegos: Estarán de manifiesto en Secretaría, de 9.00 a 13.00 horas, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se abrirán el último día de los veinte referidos, a las 13.00 horas.

Si queda desierta esta primera subasta se celebrará una segunda veinte días más tarde, también a las 13.00 horas.

Calatorao, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, de profesión, con domicilio en, enterado de la subasta de pastos promovida por ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas por el paraje o lote de "El Romeral".

(Fecha, y firma del licitador.)

CASPE

Núm. 72.228

Ha solicitado Lorén Ros Carburantes y Servicios, S. L., licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación industrial de carga y almacenamiento de gasóleos B y C, con emplazamiento en antiguo camino de Caspe a Samper, parcela I.126-1, polígono 35, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde.

C O D O

Núm. 72.229

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 45.600.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones a los efectos establecidos en el artículo 151.2.

Si transcurrido el plazo anteriormente indicado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo, dicho Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1992, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación municipal para 1992, con el siguiente desglose:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

Habilitación de carácter nacional. — Una plaza de secretario-interventor de habilitación nacional, grupo B, nivel 16 de complemento de destino, en propiedad.

C) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

Un operario de servicios múltiples, contrato laboral, actividad temporal.

Codo, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, Antonio Martínez Rodríguez.

D A R O C A

Núm. 72.781

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Daroca, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 71.476

Don Pedro-Gonzalo Pérez García ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento de una carnicería, a ubicar en la calle Doctor Fleming, núm. 12, de esta villa (angular a calle Palafox).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 71.918

El Ayuntamiento, en la sesión del Pleno celebrada el día 19 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1992.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Encinacorba, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

E P I L A

Núm. 71.490

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de noviembre de 1992, las modificaciones expresadas en el acuerdo, interpuestas durante el período de información pública de la aprobación inicial del Plan parcial de iniciativa particular correspondiente al sector SAUR-4 de las normas subsidiarias de planeamiento de la villa de Epila, y al significar un cambio sustancial en los criterios del Plan inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de junio de 1992, se somete nuevamente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido por dicho Plan parcial, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Epila, 9 de noviembre de 1992. — El alcalde-presidente, Martín Llanas Gaspar.

G E L S A

Núm. 71.471

Don Antonio Falcón Abós, en representación de Falcón, S. C., ha solicitado autorización para la instalación de un depósito de almacenamiento de gas de 4 metros cúbicos para calefacción de granja, con emplazamiento en el paraje "Eras Altas", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 18 de noviembre de 1992. — El alcalde.

L A A L M O L D A

Núm. 71.467

BASES que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral de una plaza de auxiliar encargado de la biblioteca municipal;

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de auxiliar-encargado de la biblioteca municipal, de la plantilla laboral, a tiempo parcial (doce horas a la semana), equiparable al grupo auxiliar administrativo, del convenio de oficinas y despachos, que le será aplicable.

2.^a Las retribuciones a percibir estarán asimiladas a la categoría de auxiliar administrativo, convenio de oficinas y despachos, con la parte proporcional de pagas extras, vacaciones, etc.

3.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario reunir a la finalización del plazo de presentación de instancias las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Poseer el título de graduado escolar.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.^a Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, se dirigirán al presidente de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, uniendo a la misma los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.^a Expirado el plazo de presentación de instancias el Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

6.^a Tribunal calificador. — Juzgará los ejercicios de los opositores, valorará los méritos del concurso y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un técnico especialista en materia de bibliotecas designado por la Diputación General de Aragón, un funcionario de carrera designado por la Corporación y un representante del profesorado oficial designado por el Colegio Público.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Asimismo se designarán representantes suplentes.

Ambos tribunales aparecerán publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* junto con la citación de los aspirantes para el primer ejercicio de la fase de oposición.

7.^a Ejercicios de la fase de oposición. — Los ejercicios de esta fase serán los siguientes:

Primero: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema general propuesto por el tribunal en el que se juzgarán los conocimientos y madurez cultural del aspirante, así como su facilidad de expresión y su nivel de ortografía.

Segundo: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte de las materias a las que hacen referencia los anexos

I y II que figuran al final de la presente convocatoria. Este ejercicio será leído por los aspirantes ante el tribunal en sesión pública.

Tercero: Redactar la ficha catalográfica única de tres libros modernos en castellano, en el plazo máximo de una hora. El tribunal procurará que sean semejantes los lotes de libros a catalogar.

8.^a Fase de concurso. — En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

Cursos, experiencia laboral y otros merecimientos, debidamente justificados, que guarden relación con la plaza a que se concursa, hasta un máximo de 3 puntos.

Títulos académicos superiores a los exigidos en la convocatoria, debidamente justificados, hasta un máximo de 2 puntos.

9.^a Calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán por el tribunal de cero a diez puntos, no pudiendo pasar al ejercicio siguiente los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

10.^a La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la conseguida en la fase de oposición.

11.^a Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuaciones obtenidas, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, proponiendo al que haya alcanzado mayor puntuación.

El aspirante propuesto en primer lugar aportará, en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria; en caso contrario, el tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que hubiere seguido en puntuación.

12.^a Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podrán los interesados interponer los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Almolda, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. — Las autonomías. — La Diputación General de Aragón.

Tema 3. El municipio. — Organización y competencias. — Otras entidades locales.

Tema 4. Procedimiento administrativo local. — Registro de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

ANEXO II

Tema 1. Concepto, naturaleza y funciones de la biblioteca. — Clases de bibliotecas.

Tema 2. Selección y adquisición de los fondos de biblioteca. Registro de entrada y otras operaciones técnicas.

Tema 3. Los catálogos: Concepto, clases, objetivos, ordenación y uso. La clasificación: Conceptos y objetivos. — La clasificación decimal universal (CDU).

Tema 4. Servicio de los lectores. — Información bibliográfica. — Préstamo. — Sección infantil. — Hemeroteca. — Medios audiovisuales.

Tema 5. Instalación y equipamiento de la biblioteca. — Organización y conservación de los fondos bibliotecarios. — Actividades de difusión y promoción de la lectura.

Tema 6. La organización bibliotecaria en Aragón.

LA JOYOSA

Núm. 72.770

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1992, ha acordado la aprobación del pliego de condiciones rector de la contratación por el sistema de concierto directo de las obras de construcción de nichos y mejora de aceras en los cementerios municipales.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, se hace público que el expresado documento permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de su examen y formulación, en su caso, de reclamaciones o alegaciones al respecto.

La Joyosa, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde.

LAYANA

Núm. 72.774

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1992 y a la plantilla de personal durante el plazo de información pública de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedan aprobados definitivamente y se procede a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril,

reguladora de las bases de régimen local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto municipal

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.011.036.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.893.500.
3. Gastos financieros, 750.000.
4. Transferencias corrientes, 1.164.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.441.555.
9. Pasivos financieros, 1.652.000.

Total gastos, 18.912.591 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.783.945.
3. Tasas y otros ingresos, 3.056.800.
4. Transferencias corrientes, 2.735.000.
5. Ingresos patrimoniales, 40.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.477.798.
9. Pasivos financieros, 2.819.048.

Total ingresos, 18.912.591 pesetas.

Plantilla de personal

Funcionarios de carrera, escala de habilitación nacional: Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel de destino 16.

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Layana, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde.

LA VILUEÑA

Núm. 72.782

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

La Vilueña, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde.

LOS FAYOS

Núm. 73.833

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de Ordenanza provisional del impuesto sobre actividades económicas de fecha 6 de diciembre de 1991 sin haberse presentado reclamaciones, se ha acordado definitivamente fijar el coeficiente y la escala de índices del impuesto sobre actividades económicas que se establece en la Ordenanza fiscal, cuyo texto íntegro fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 29, de fecha 6 de febrero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39 de 1988, contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados legítimos el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezca la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Los Fayos, 6 de noviembre de 1992. — El alcalde, Angel García Baños.

MALLEN

Núm. 72.779

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1992, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos de crédito):

1. Gastos de personal, 1.300.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.889.876.
4. Transferencias corrientes, 605.000.

Total aumentos, 7.794.876 pesetas.

B) Deducciones: Remanente líquido de tesorería, 7.794.876 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mallén, 19 de noviembre de 1992. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL COMARCA DE TARAZONA

Núm. 71.648

La Comisión Informativa General de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona para la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su Tratamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1992, informó favorablemente la cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 1991.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en las oficinas de esta Mancomunidad (plaza de España, núm. 2, de Tarazona) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Tarazona, 19 de noviembre de 1992. — El presidente.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUA CUARTE-CADRETE

Núm. 73.168

La Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal de Agua Cuarte-Cadrete, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente número 1 de 1992 de suplementos de créditos dentro del presupuesto general de los gastos de 1992.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 158.2, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedando expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso se requerirá acuerdo expreso de la Comisión Gestora al resolver las formuladas y se aprobará definitivamente.

Cuarte de Huerva, 27 de noviembre de 1992. — El presidente, Jesús Pérez Pérez.

MANCHONES

Núm. 73.172

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Manchones, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde.

MOROS

Núm. 71.480

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 51.449.104 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.i) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Moros, 11 de noviembre de 1992. — El alcalde.

MOYUELA

Núm. 71.488

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 70.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones a los efectos establecidos en el artículo 151.2.

Si transcurrido el plazo anteriormente indicado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1992, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación municipal para 1992, con el siguiente desglose:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Habilitación de carácter nacional. — Una plaza de secretario-inter-ventor, grupo B, nivel 16 de complemento de destino, en propiedad.

3. Escala de Administración general. — Una plaza de alguacil, grupo E, nivel 5, en propiedad.

C) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

II. De actividad temporal. — Un operario de mantenimiento de piscinas y un socorrista (normativa DGA).

Moyuela, 19 de noviembre de 1992. — El alcalde, Santos Pina Tirado.

MURERO

Núm. 73.171

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Murero, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde, Benedicto Gil.

NOVILLAS

Núm. 72.773

Este Ayuntamiento Pleno tiene adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 1993, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Novillas, 25 de noviembre de 1992. — El alcalde.

PLEITAS DE JALÓN

Núm. 72.776

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la suma de 4.275.000 pesetas, así como las bases de ejecución del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Pleitas de Jalón, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 72.230

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan referidos al ejercicio de 1991:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de administración del patrimonio.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Por el plazo de quince días se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Plasencia de Jalón, 23 de noviembre de 1992. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

RICLA

Núm. 71.479

Don Jesús-Manuel Conde Gómez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en el paraje "Villaverde", de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días naturales para que quienes se considieren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento.

Ricla, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

SIGÜES

Núm. 71.469

Ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública del bien patrimonial siguiente:

Inmueble urbano en estado de ruina, situado en calle letra C, número 8, del barrio de Asso-Veral.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación inicial es de 200.000 pesetas.

La fianza provisional es de 4.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en horario de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Sigües, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en y documentación nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de),

Declara: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la enajenación del bien inmueble de propiedad municipal sito en la calle letra C, número 8, del barrio de Asso-Veral, se compromete a la adquisición del mismo con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en número y letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, adjuntando la documentación requerida.

(Fecha, y firma del proponente.)

SOFUENTES

Núm. 71.910

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 8.888.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sofuentes, 4 de agosto de 1992. — El alcalde.

TABUENCA

Núm. 72.789

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición pública concedido, se entiende automática y definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de calles, primera y segunda fases, adoptado provisionalmente en sesión plenaria de 10 de junio de 1992 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 160, de fecha 15 de julio de 1992.

Tabuena, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

TAUSTE

Núm. 71.484

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de créditos número 1 dentro del Patronato Municipal de Deportes para 1992, consistente en suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, queda elevado a definitivo y se procede a su publicación, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales:

1. Suplemento de créditos:

Capítulo 1. Gastos de personal, 424.613.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 246.152.

Total suplementos, 670.765 pesetas.

2. Financiación:

2.1. Remanente de tesorería, 113.376.

2.2. Mayores ingresos (capítulo 3), 557.389.

Total recursos, 670.765 pesetas.

Tauste, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 72.227

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 6 de noviembre, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos número 4 dentro del vigente presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 1992, por un importe total de 2.239.226 pesetas, consistente en suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, financiados con nuevos o mayores ingresos, y con bajas de créditos de otras partidas no comprometidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tauste, 23 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 71.912

Don Pedro Eseverri Azcoiti ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero porcino, con emplazamiento en el paraje "Esperandeo", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 18 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 71.913

Don Miguel Mampel Ansó, en representación de Pima, S. C. P., ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja porcina, con emplazamiento en el paraje "Hoya Salada", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 72.784

Transcurrido el plazo legal sin que haya sido presentada reclamación ni alegación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de septiembre de 1992, sobre imposición y ordenación de las contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de renovación y ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación en camino de las Viñas, de esta localidad.

El texto íntegro de dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 241, de fecha 21 de octubre de 1992, número de anuncio 62.423.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Tauste, 26 de noviembre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 72.224

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1992, acordó delegar la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación de Zaragoza.

Una vez aceptada dicha delegación, se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Torrijo de la Cañada, 18 de noviembre de 1992. — El alcalde.

T O S O S

Núm. 72.786

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto general para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 15.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Tosos, 24 de noviembre de 1992. — El alcalde.

T R A S M O Z

Núm. 71.932

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 596.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.710.993.
4. Transferencias corrientes, 494.473.
6. Inversiones reales, 10.500.000.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 13.601.466 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 825.000.
3. Tasas y otros ingresos, 679.473.
4. Transferencias corrientes, 1.221.993.
5. Ingresos patrimoniales, 425.000.
7. Transferencias de capital, 10.450.000.

Suma el estado de ingresos, 13.601.466 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Trasmoz, 21 de noviembre de 1992. — El alcalde.

T R A S M O Z

Núm. 71.955

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1992, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 110.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 180.000.
6. Inversiones reales, 50.000.

Total aumentos, 340.000 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 340.000.

Total deducciones, 340.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Trasmoz, 21 de noviembre de 1992. — El alcalde, Pablo-Enrique Gil Martínez.

UNDUES DE LERDA

Núm. 71.922

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.064.667 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Undués de Lerda, 23 de noviembre de 1992. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 71.472

Con objeto de proceder a la remodelación y adecuación del alumbrado público existente en el casco antiguo proyectado en dos fases, habiéndose ejecutado la primera y estando la segunda en avanzado estado de ejecución, se acuerda llevar a cabo la ampliación del proyecto de alumbrado público del casco antiguo de Utebo (segunda fase) por un importe total de 1.740.746 pesetas.

Utebo, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 72.226

Don Antonio Lasuén Esparza, en representación de Faem, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de armarios empotrados, con emplazamiento en polígono El Aguila, nave 23, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde.

V A L T O R R E S

Núm. 72.783

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Valtorres, 5 de noviembre de 1992. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 71.481

Doña Marta Vinués Arruga ha solicitado licencia de apertura para instalar una pescadería para venta de pescado fresco, con emplazamiento en calle Mayor, 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca de Ebro, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde.

VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 71.478

Por los plazos y a los efectos oportunos reglamentarios se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación, al objeto de que puedan ser examinados por las personas interesadas y presentarse reclamaciones:

— Cuenta general del presupuesto de 1991.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1991.

Villanueva de Jiloca, 20 de noviembre de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 65.205**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1992. — El Ilmo. señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 456 de 1992, promovidos por Banco Natwest España, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Jaime Banzo, S. L., María-Isabel Vinué Ena y Jaime Banzo Torralba, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jaime Banzo, S. L., María-Isabel Vinué Ena y Jaime Banzo Torralba, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.081.075 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.240**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1992. — El Ilmo. señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 605 de 1992, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián y dirigida por el letrado señor Hernández Ibáñez, contra Jesús Blasco Serrano, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jesús Blasco Serrano, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 383.586 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.097**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 795 de 1992-A, a instancia de Cándido Subirán, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Terradillos, S. L., y Julián Alonso Terradillos, en los que, por medio del presente, se emplaza a los indicados demandados para que en el término de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en autos y, en caso de comparecencia, se les concederán otros diez días para contestar

la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, en caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Terradillos, S. L., y Julián Alonso Terradillos, dado su ignorado domicilio y en cumplimiento de lo acordado en los presentes autos, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 65.514**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.056 de 1992, promovido por don Carmelo Pérez García, contra Cosfrada, S. A., en su representante legal, en reclamación de 301.656 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha parte demandada en su representante legal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en autos, y si comparece se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, y bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará en rebeldía, continuando el juicio su curso y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.430**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1992. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 818 de 1991, promovidos por Talleres Alquézar, S. A., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y dirigida por el letrado señor Gómez Azqueta, contra Víctor Masip Giménez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Víctor Masip Giménez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.014.680 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 67.399**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Intercontinental Español, contra Talleres Jea, S. A., don Antonio Barón Ainoza, doña María-Soledad Suñén Pérez, don Jesús Guallar Corral y doña Jorja Cano Gargallo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 42.325.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 27 de enero de 1993, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en

el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. — Apartamento en avenida de Palfuriana, sin número, puerta 2-C, en Comarruga (Tarragona). Tiene una extensión superficial de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.037, folio 139, finca 9.490. Valorado en 2.900.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso en vía Pignatelli, 37, primero Q, escalera derecha, de Zaragoza. Tiene una extensión superficial de 104,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.473, folio 45, finca 12.744. Valorado en 7.250.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida del Saco, de 2.165,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.731, folio 76, finca 3.507. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Plaza de aparcamiento número 7, sótano número 1, en vía Pignatelli, 37, de Zaragoza, con una superficie de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.520, folio 193, finca 13.767. Valorada en 475.000 pesetas.

5. Urbana. — Piso en calle Monreal, 4, tercero izquierda, de Zaragoza. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 566, folio 248, finca 7.105. Valorado en 3.200.000 pesetas.

6. Urbana. — Piso en calle Doctor Oliver Pascual, 39, primero derecha, de Zaragoza. Tiene una superficie de 75,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.138, folio 234, finca 2.435. Valorado en 5.500.000 pesetas.

7. Urbana. — Piso en avenida de América, 79-81, principal derecha, de Zaragoza. Tiene una superficie de 51,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.723, folio 183, finca 62.549. Valorado en 3.900.000 pesetas.

8. Urbana. — Piso tercero izquierda en calle La Iglesia, 5-7, en La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Tiene una superficie de 84,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.695, folio 111, finca 2.904. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Total, 42.325.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.480

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 1.278 de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.278-C de 1991, de juicio ejecutivo, seguido por Comercial Distribuidora de Neumáticos Arcos, S. L., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Herranz, siendo demandada Zaragoza Motor, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador señor Bibián, en nombre y representación de Comercial Distribuidora de Neumáticos Arcos, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Zaragoza Motor, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 181.789 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Zaragoza Motor, S. A., que podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación, ante este Juzgado que la dictó, toda vez que la misma se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria sustituta, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.925

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 679 de 1992, instado por Korota, S. A., representada por el procurador señor San Pío, contra Tritécnica, S. L., actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.935

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 429 de 1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Inversiones y Mercados, S. A., y contra Luis-Victoriano Martín Martínez, Manuel-Luis Fernández Llanceza y Juan-Antonio Tena Guisado, en reclamación de 185.000.000 de pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Inversiones y Mercados, S. A., Luis-Victoriano Martín Martínez y Juan-Antonio Tena Guisado, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 65.229

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — El Ilmo. señor don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez en comisión de servicios sin relevación de funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en virtud de nombramiento de fecha 10 de abril de 1992, ha visto los autos de juicio de cognición número 163 de 1991, promovidos por Comunidad de Bienes Amelia-Cuarte de Huerva, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Miguel-Angel López Marco, contra Raúl Gutiérrez Fernández, Eduardo-Manuel Elípe Carrillo y herencia yacente y herederos desconocidos de Fernando Tundidor Lozano, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, pronuncia, en nombre de Su Majestad el Rey, el siguiente

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Comunidad de Bienes Amelia-Cuarte de Huerva, debo condenar y condeno a los demandados Raúl Gutiérrez Fernández, Eduardo-Manuel Elípe Carrillo y herencia yacente y herederos desconocidos de Fernando Tundidor Lozano, a que abonen de manera mancomunada a la demandante la cantidad de 68.050 pesetas e intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, e imponiendo a los demandados mancomunadamente las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Igualmente se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva: En virtud de los razonamientos expuestos, debo aclarar y aclaro la sentencia dictada el día 6 de octubre de 1992, en el sentido de corregir el error que allí se aprecia respecto al fallo, de tal manera que donde dice: "Que desestimando la demanda...", debe decir: "Que estimando la demanda..."»

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, el Ilmo. señor don Mauricio Murillo y García-Atance, magistrado-juez en comisión de servicio sin relevación de funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 9, en virtud de nombramiento de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10 de abril de 1992.» (Firmado y rubricado.)

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 65.513**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 650-B de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 650-B de 1992, de juicio ejecutivo, seguido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Vacas, siendo demandados don Rafael González Aguilera y doña María-Pilar Alcañiz Sanz, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Rafael González Aguilera y doña María-Pilar Alcañiz Sanz, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.454.700 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael González Aguilera y doña María-Pilar Alcañiz Sanz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 64.936**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 637-A de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 15 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 637-A de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo y defendida por el letrado señor García-Belenguer, siendo demandados Pascual Segura Blasco y Ana-María Moya Marsá, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pascual Segura Blasco y Ana-María Moya Marsá, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de la cantidad de 10.416.913 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas de intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Pascual Segura Blasco y Ana-María Moya Marsá, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 64.244****Cédula de citación de remate**

En virtud de haberlo así acordado el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 785 de 1992-A, promovidos por el procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Asesoría Vedral, S. L., Luis Francisco Duce Sevilla y Aurora Lafuente García, por medio de la presente se cita de remate a los demandados Luis-Francisco Duce Sevilla y Aurora Lafuente García, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento

de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Luis Francisco Duce Sevilla y Aurora Lafuente García, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 64.731**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos número 2 de 1992, instados por el procurador señor Isiegas Gerner, en representación de Estructuras Metálicas, S. L. (ESTRUME), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado tener por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, con domicilio social en Zaragoza (polígono industrial Malpica 2, calle L, número 182), dedicada a la fabricación de productos metálicos para calderería, estructuras metálicas, forja, estampación, mecanización para el servicio de industria, agricultura, construcción, minería y servicios, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y su publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 64.741**

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183 de 1992 se siguen autos de juicio de menor cuantía, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen lo siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — Vistos por mí, don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 183 de 1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de Automatismos For, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra Coordinadora Aragonesa, S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Automatismos For, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra Coordinadora Aragonesa, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 574.000 pesetas, más los intereses legales calculados en la forma en que se ha razonado el fundamento de derecho segundo, así como al pago de las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Ballestín Miguel.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Coordinadora Aragonesa, S. A., libro y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 64.885**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 671 de 1992-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendido por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandados María-Concepción Laso Núñez, María-José Ferrero Laso, Atenea Aragonesa, S. A., María-Concepción Ferrero Laso y Blanca Ferrero Laso, en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra María-Concepción Laso Núñez, María-José Ferrero Laso, Atenea

Aragonesa, S. A., María-Concepción Ferrero Laso y Blanca Ferrero Laso, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S. A., de la cantidad de 2.482.196 pesetas, así como al pago de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a las demandadas rebeldes en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Atenea Aragonesa, S. A., María-Concepción Ferrero Laso y Blanca Ferrero Laso, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — TARAZONA

Núm. 73.479

Don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 9 de 1984, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Dolores Calvo Romero, contra don Antonio Mesa Condón, doña Josefina Magaña Carcavilla y don Jesús Mesa Condón, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicarán, de las siguientes fincas:

1. Rústica sita en término de Malón, partida "Siete Suertes". Inscrita al tomo 809, folio 138, finca registral núm. 3.500 del Registro de la Propiedad de Tarazona, de una extensión superficial de 5 áreas y 2 centiáreas.

2. Rústica sita en término de Malón, en la partida "Parral". Inscrita al tomo 809, libro 43, folio 167, finca registral núm. 3.515 del Registro de la Propiedad de Tarazona. Tierra blanca de regadío, de 11 áreas y 78 centiáreas de extensión superficial. Parcela 63 del polígono 1.

3. Rústica sita en término de Malón, en partida "Alcailobo". Inscrita al tomo 658, libro 36, folio 133, finca registral núm. 2.288 del Registro de la Propiedad de Tarazona, de 5 hanegas o 35 áreas y 75 centiáreas de extensión superficial.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 11.00 horas del día 13 de enero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación que ha sido valoradas y que son, respectivamente: la señalada con el número 1, 70.000 pesetas; la señalada con el número 2, 82.000 pesetas, y la señalada con el número 3, 280.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 % del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

3.^a Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no han sido aportados por sus propietarios, por lo que se está a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

5.^a Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la cuenta de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

De no haber postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el día 5 de febrero siguiente, a las 11.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y para ella servirá de tipo el 75 % de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración. Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1993, también a las 11.00 horas, en la referida sala de audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Primera Instancia e Instrucción, Carlos Alonso Ledesma. El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 66.429

En méritos de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido, en autos de juicio de cognición número 217 de 1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos

a instancia de Plásticosániz, S. L., representada por el procurador de los Tribunales don Juan-José García Gayarre, contra Calzados La Gata, S. L., contra José-Antonio Roy Bonet y contra Jesús Roy Bonet, emplazo a Calzados La Gata, S. L., con domicilio desconocido, para que en el término improrrogable de nueve días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca en los autos expresados, legalmente representada y dirigida por letrado, y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda, siguiendo el curso de los autos sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las previstas por la ley, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada Calzados La Gata, S. L., su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Begoña Jiménez Sancho.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.135

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 522 de 1992, instados por don Luis-Javier Sutil Vidal, contra la empresa Cascus, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Cascus, S. L., a que abone al demandante don Luis-Javier Sutil Vidal la cantidad de 183.979 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Cascus, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 73.876

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el núm. 804 de 1992, instados por Eloy Carmona Polo y Amado Marín Ases, contra Potasas y Fertilizantes, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Potasas y Fertilizantes, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 73.877

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el núm. 882 de 1991, instados por Antonio-Jacinto Ruiz Estarregui, contra Viseco, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el

próximo día 21 de diciembre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Viseco, S. L., insértese en la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.166**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 142 de 1992, seguidos a instancia de don Javier Arguñáriz Sanmartín, contra don Feliciano Oliván Garralaga, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada don Feliciano Oliván Garralaga, suficientes para cubrir la cantidad de 107.301 pesetas en concepto de principal, más la de 11.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose el ejecutado don Feliciano Oliván Garralaga en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.167**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 143 de 1992, seguidos a instancia de don José-Luis Gascón Roy, contra Calzados Garoy, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Calzados Garoy, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 537.940 pesetas en concepto de principal, más la de 54.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Calzados Garoy, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.670**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo Juste Tejero y otros, contra don Alfredo Juste Coscolla, en reclamación de cantidad, con fecha 23 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento de las partes para que dentro del segundo día puedan designar otro, con la prevención de que si no lo hicieran se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y encontrándose el ejecutado don Alfredo Juste Coscolla en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.174**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 146 de 1992, seguidos a instancia de doña María-Nieves Vizarra Pardo y otra, contra Revista de

Interés Social, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Revista de Interés Social, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 957.802 pesetas en concepto de principal, más la de 96.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Revista de Interés Social, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.671**

La Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 129 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de Santiago Navarro Serrano, contra Construcciones López, S. A., en reclamación por despido, con fecha 22 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo desarchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón. Se levanta el embargo sobre los inmuebles trabados en las presentes actuaciones. Librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones López, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.674**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 608 de 1992 a instancia de don Angel Orús Villalba, contra Akzo Coatings, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de diciembre próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Azko Coatings, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.676**

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 388 de 1992, a instancia de don Jesús Domper Borbón, contra La Mercantil Ciento Siete, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 22 de octubre de 1992 auto cuya parte dispositiva dice:

«Declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes desde el 22 de octubre de 1992 y condeno a la empresa La Mercantil Ciento Siete, S. A., a abonar a don Jesús Domper Borbón la indemnización de 102.703 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia que declaró nulo el despido hasta la de la presente resolución.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar de su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada La

Mercantil Ciento Siete, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.680**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 42 de 1992, seguidos a instancia de don Víctor-Hugo Conte Mercader, contra Index Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase; visto el contenido del anterior escrito, se tiene por satisfecho el importe del principal de la presente ejecución, levantándose el embargo trabado sobre el vehículo matrícula Z-6081-AB, y no habiéndose devengado costas se declaran las mismas de oficio, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes. Librese el pertinente oficio a la Jefatura de Tráfico, dejando asimismo sin efecto la orden de depósito y precinto del mencionado vehículo.»

Y encontrándose la ejecutada Index Zaragoza, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.685**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 134 de 1992, seguidos a instancia de doña Rocío Domeque Gaspar, contra don Enrique García Barberán, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de septiembre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes para cubrir la cantidad de 1.046.912 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose el ejecutado don Enrique García Barberán en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 65.687**

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 14 de 1992-4, a instancia de David Monforte Fleta, contra Dimaragón, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de octubre de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por David Monforte Fleta contra la empresa Dimaragón, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la parte

actora por los conceptos que se reclaman y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 381.377 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, núms. 12-14, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación", abierta en Ibercaja, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Dimaragón, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 64.415**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 507 de 1992, a instancia de doña Begoña Aranda Miguel, contra Confecciones Rincort, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Begoña Aranda Miguel, declaro nulo el despido acordado por la empresa Confecciones Rincort, S. L., a la que condeno a readmitir a la parte actora en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al despido y de manera inmediata con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión se lleve a efecto, a razón de 3.150 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Rincort, S. L. (que tuvo su domicilio en polígono industrial, nave 42, de Tarazona), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 73.167**

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo núms. 11503-1 y 11577-9, expedidos por la sucursal de Zuera, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — Secretaría General.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)